



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-1-2018**:
"ÚNICO. Se confirma la declaración de inexistencia, en los términos precisados por la Secretaría General de Acuerdos."

TERCER punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/A-1-2018**:
"ÚNICO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de la presente resolución."

CUARTO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/A-1-2018**:
"ÚNICO. Se confirma la clasificación de reservada, en los términos de esta resolución."

QUINTO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/A-2-2018**:
"ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos expuestos en esta resolución."

SEXTO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-2-2018**:
"ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información de conformidad a lo analizado en la presente resolución."

SÉPTIMO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-3-2018**:
"ÚNICO. Se declara la inexistencia de la información en términos de lo señalado en la presente determinación."

OCTAVO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-4-2018**:
"ÚNICO. En la materia de análisis, se confirma la inexistencia de la información de conformidad a lo analizado en la presente resolución."

NOVENO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-53/2017**:
"PRIMERO. Se tiene por cumplida por la Dirección General de la Tesorería la resolución analizada.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación de información confidencial realizada por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos precisados."

DÉCIMO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-2/2018**:
"PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia del documento materia de análisis, de conformidad con lo expuesto en el último considerando de la presente resolución."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DÉCIMO PRIMER punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-4/2018**.
Se deja en lista.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-5/2018**:
"PRIMERO. Se tienen por atendidos los requerimientos hechos a las Direcciones Generales de Casas de la Cultura Jurídica, de Presupuesto y Contabilidad, y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, respecto de lo señalado en los considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información materia de análisis en el considerando II.I.IV de la presente resolución.
TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia en los términos precisados en la presente resolución."

DÉCIMO TERCER punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-49/2017-II**.
Se deja en lista.

DÉCIMO CUARTO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-3/2018-II**:
"PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado al Director General de Presupuesto y Contabilidad en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación.
SEGUNDO. Se estima satisfecha la solicitud de acceso según se expuso en la presente resolución.
TERCERO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que ponga a disposición del peticionario la información."

DÉCIMO QUINTO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-50/2017-III**:
"ÚNICO. Se autoriza la prórroga solicitada por las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información, en términos de lo expuesto en la última consideración de la presente resolución."

Ciudad de México, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA